PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20261300224171
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20261300224171
Fecha: 09-02-2026

Código de dependencia 130
OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá, D.C., 09-02-2026

Respetado Juez:
Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
j48pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota-Cundinamarca
Teléfono celular (601) 3532666, ext. 74148
E.S.D

RADICADO	11001418904820240048400
SOLICITANTES	Rosalba Reyes Rojas y Otros
TIPO DE PROCESO	Declarativo por Pertenencia
ASUNTO:	Respuesta oficio No. 2287 del trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025)
RADICADO ORFEO	20254700142462

Cordial saludo,

Esta Oficina ha recibido su requerimiento judicial por correo electrónico del 1 de diciembre de 2025, a través del cual notifica oficio No. 2287 del trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se requiere a esta entidad para que:

> **"(...)** *Comedidamente me permito comunicarle que, actualmente en este Despacho se lleva el proceso mencionado anteriormente, para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, sobre el predio identificado con la* ***MATRICULA INMOBILIARIA No. 315-13018*** *de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional (Santander).(…)"*

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Previo a dar respuesta, es importante mencionar que Parques Nacionales Naturales de Colombia, en virtud del artículo 1º del Decreto Ley 3572 de 2011, tiene como misión principal administrar las áreas que componen el Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

En ese sentido, tiene a cargo entre otras funciones la de administrar el Registro Único de Áreas Protegidas –RUNAP, de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.3.3. del Decreto Único del Sector Ambiente 1076 de 2015.

En este marco de competencias, corresponde a esta Entidad determinar si el predio que refiere el proceso declarativo por pertenencia se encuentra en el interior de algún área protegida, para lo cual el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación de esta entidad emitió el concepto técnico de ubicación, el cual fue expedido con No. 20251300009366 del 17 de diciembre del 2025, en el que se concluye que, verificada la información suministrada, el predio con folio de matrícula inmobiliaria 315-13018 ubicado en el municipio Puente Nacional del departamento de Santander, no se traslapa con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, del cual hacen parte los Parques Nacionales Naturales y los Distritos Nacionales de Manejo Integrado cuya administración y manejo corresponde a esta entidad.

- Resultados informes de verificación:

Afectaciones RUNAP	
Afectación respecto a Parques Nacionales Naturales	Las coordenadas no presentan traslape
Afectación respecto a otras categorías del SINAP	Las coordenadas no presentan traslape
Afectación respecto propuesta de nuevas áreas	Las coordenadas no presentan traslape
Afectación respecto a Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Las coordenadas no presentan traslape

Extracto del concepto técnico No. 20251300009366 del 17 de diciembre del 2025

De conformidad a lo anterior, dicho predio no tiene limitaciones de carácter ambiental, en relación con este Sistema.

En consecuencia, y con el acostumbrado respeto solicito no vincular a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia como sujeto procesal dentro del expediente del asunto.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

De manera respetuosa,

Claudia Sofía Urueña Salazar
Coordinadora Grupo de Predios
Oficina Asesora Jurídica
Parques Nacionales Naturales

Anexo: Concepto Técnico de Ubicación Número. 20251300009366 del 17 de diciembre del 2025, emitido por el Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación de Parques Nacionales Naturales.

Proyectó: Diana Paola Castro– contratista abogada, Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722